

**MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA**

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0010076-6 del registra del Sistema de Información de Expedientes, caratulados: ELEVA ACTA DE CONSTATAACION DE INFRACCION Nº 0584 de fecha 02/10/2002" se procede de notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en el artículo 20º inc. e) y 28º del Decreto - Nº 10.204/58, al Sr. Oscar Rodolfo Terruzi D.N.I. 20.150.790 con último domicilio conocido en San Martín y Sarmiento, de la localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, de lo establecido en la Resolución Nº 393 dictada el 28 de enero de 2003 por el Ing. José D'Ambrosio, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: VISTO:... y CONSIDERANDO:... RESUELVE..., Artículo 1º - Aprobar el Acta de Infracción Nº 0584 de fecha 02/10/02 por la suma de \$ 17.903,772. Artículo 2º - Intimar al Sr. Hermenegildo Héctor Piñera en carácter de conductor, con domicilio en Bragg Nº 0040 - Barrio Los Eucaliptus de la localidad de Córdoba - Provincia de Córdoba, al transportista Teruzzi Oscar Rodolfo con domicilio de San Martín y Sarmiento de la localidad de Río Segundo - Provincia de Córdoba y al cargador OLEGA S.A. con domicilio en Buenos Aires Nº 49 de la localidad de Charras - Provincia de Córdoba, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 17.903.772 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Tres con 772/1000), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Administración de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta Nº 2951 - 9º Piso - Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. 9716/07, pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. Artículo 3º - La falta de pago en el término acordado lugar a la iniciación del juicio ejecutivo a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo Scania Modelo T-113 H - 4x2 - C54, Dominio Chasis TNX-151, Dominio Acoplado DTU666, Sr. Hermenegildo Héctor Piñera, con domicilio en Bragg Nº 0040 - Barrio Los Eucaliptus de la localidad de Córdoba - Provincia de Córdoba, al transportista TERUZZI OSCAR RODOLFO con domicilio en San Martín y Sarmiento de la localidad de Río Segundo - Provincia de Córdoba y al cargador OLEGA S.A. con domicilio en Buenos Aires Nº 49 de la localidad de Charras - Provincia de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 17.903,772 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Tres con 772/1000), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo. Ing. José D'Ambrosio - Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales. - Fdo. Lilian E. de Bonazzola - Director de Coordinación y Despacho - D.P.V.

S/C 20779 Ag. 23 Ag. 24
